

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA  
**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 065-2023-AL/MDPN**

Punta Negra, 03 de marzo 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

**VISTO:**

El Informe N°034-2023-GM/MDPN y el Informe N°041-2023-GM/MDPN de la Gerencia Municipal, el Proveído N° 042-2023-AL/MDPN y el Proveído N° 038-2023-AL/MDPN del despacho de Alcaldía, el Informe N° 112-2023/SGP-GAF/MDPN de la Subgerencia de Personal, el Exp. N° 1442-2023 de fecha 27 de febrero del 2023, presentado por el Sr. Wilmer Huamani Tomayquispe, mediante el cual presenta su renuncia al cargo de Subgerente de Educación, Cultura y Deporte, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Ordenanza 007-2020/MDPN, se aprobó la modificación parcial de la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones (R.O.F) de la Municipalidad Distrital de Punta Negra.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 048-2023-AL/MDPN, de fecha 27 de enero de 2023, resuelve en el artículo segundo: **DESIGNAR**, a partir del 28 de enero del presente año, al **SR. WILMER HUAMANI TOMAYQUISPE**, en el cargo de confianza de **SUBGERENTE DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA**, bajo los alcances del Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057, CAS confianza, su Reglamento y Modificatorias, con las atribuciones y responsabilidades que le otorga el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), de la Municipalidad Distrital de Punta Negra, para el **AÑO FISCAL 2023**, hasta próxima designación superior.

Que, el Congreso de la República promulgó la Ley N.°31676 – “Ley que modifica el Código Penal, con la finalidad de reprimir las conductas que afectan los principios de mérito, idoneidad y legalidad para el acceso a la función pública”, y, con ello se modifica el artículo 381° del Código Penal referido al “nombramiento, designación, contratación, encargatura o aceptación ilegal del cargo”, el cual, estipula una sanción privativa de libertad a las personas que incumplan con los requisitos para el nombramiento en cargos públicos.

Que, el artículo 2° de la Ley N.° 31419, señala que: “2.1. Las Oficinas de Recursos Humanos, o las que hagan sus veces en las entidades públicas, son responsables de verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos para el acceso a cargos o puestos de funcionarios/as y directivos/as públicos/as de libre designación y remoción.”

Que, en ese sentido, los Gerentes pertenecen a los Directivos Públicos de Segundo Nivel Organizacional y los Sub Gerentes son Directivos Públicos de Tercer Nivel Organizacional; por lo tanto, resulta viable realizar la evaluación de los requisitos mínimos para cargos en la función pública de los Sub Gerentes y Jefaturas de los gobiernos locales, en base a lo establecido en el Manual de Organización y Funciones (MOF) de la Municipalidad Distrital de Punta Negra que data del año 2011, por ser el documento de gestión competente; el cual, cabe precisar que versa en un documento de gestión desfasado.

Que, mediante el Informe N° 112-2023/SGP-GAF/MDPN de la Subgerencia de Personal, señala que, resulta pertinente declarar viable, de conformidad con el Manual de Organización y Funciones (MOF) de la

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 065-2023-AL/MDPN**



Municipalidad Distrital de Punta Negra, la designación del SR. KEVIN GABRIEL ÁVALOS LLAMOCCA para ocupar el cargo de Subgerente de Educación, Cultura y Deporte, puesto que cumple con los requisitos mínimos exigidos por el documento de gestión MOF de la entidad edil.

Que, es atribución del Alcalde conducir la política del personal de la Municipalidad Distrital de Punta Negra, siendo competente para designar, encargar, ratificar o cesar a los funcionarios que ejercen cargos de confianza.

Que, en concordancia con el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que, dentro de las atribuciones del Alcalde, esta dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.



**SE RESUELVE:**



**ARTÍCULO PRIMERO:** ACEPTAR LA RENUNCIA formulada por el SR. WILMER HUAMANI TOMAYQUISPE en el cargo de SUBGERENTE DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA, dispuesta en la Resolución de Alcaldía N° 048-2023-AL/MDPN. AGRADECIÉNDOLE POR LOS SERVICIOS PRESTADOS.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** DESIGNAR a partir del 04 de marzo de 2023, al SR. KEVIN GABRIEL ÁVALOS LLAMOCCA, en el cargo de confianza de SUBGERENTE DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA, bajo los alcances del Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057, CAS confianza, su Reglamento y Modificatorias, con las atribuciones y responsabilidades que le otorga el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), de la Municipalidad Distrital de Punta Negra.

**ARTÍCULO TERCERO:** DISPONER al SR. WILMER HUAMANI TOMAYQUISPE, el cumplimiento de la Directiva N° 01-2020-SGP/GAF-MDPN, “NORMAS Y PROCEDIMIENTO PARA LA ENTREGA Y RECEPCIÓN DE CARGO DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA”, BAJO APERCIBIMIENTO DE INICIARSE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO.

**ARTÍCULO CUARTO:** ENCARGAR a la GERENCIA MUNICIPAL, GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, a través de la SUBGERENCIA DE PERSONAL, el fiel cumplimiento de lo dispuesto de la presente Resolución.

**ARTÍCULO QUINTO:** ENCARGAR al SECRETARIO GENERAL la distribución y/o notificación de la presente, así como, a la SUBGERENCIA DE LOGÍSTICA E INFORMÁTICA, el cumplimiento de la publicación del texto íntegro del mismo en el Portal Web de la Entidad: [www.munipuntanegra.gob.pe](http://www.munipuntanegra.gob.pe).

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA  
EULOGIO HUYNHUA CCACCYA  
ALCALDE